

Hildegardo Córdova (Editor)

ESPACIO: teoría y praxis

Capítulo 18



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ
FONDO EDITORIAL 1997



CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA APLICADA (CIGA)

Hildegardo E. Cabrería Aguirre
Teoría
ESPACIO
TEORÍA Y PRAXIS

Primera edición, noviembre de 1997

Cubierta: AVA diseños

Cuidado de la edición: Miguel Ángel Rodríguez Rea

Diagramación: Yoryina León Mejía

Espacio: teoría y praxis

Copyright © 1997 por Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, Av. Universitaria, cuadra 18, San Miguel. Apartado 1761, Lima 100, Perú.

Telefax 460-0872 Teléfs. 460-2870, 460-2291 anexos 220 - 356

Prohibida la reproducción de este libro por cualquier medio, total o parcialmente, sin permiso expreso de los editores.

Derechos reservados

ISBN 9972-40-088-3

Impreso en el Perú - Printed in Peru

EL ESPACIO Y LO MENTAL

Arsenio Guzmán Jorquera*

Introducción

En la presente exposición abordamos algunas cuestiones relativas a la naturaleza de lo mental. Examinamos y proponemos una solución de la controversia entre el dualismo y el monismo.

Lo fundamental de esta investigación radica en las tesis que se proponen y la fundamentación que se hace de ellas; es en relación con esto que la tarea analítica cobra sentido. Por lo demás, puesto que la argumentación está orientada a la fundamentación de las tesis propuestas, la hemos desarrollado hasta donde nos ha parecido necesario para el cumplimiento de sus objetivos.

Algunos puntos serán tratados de manera no exhaustiva, o no tratados, y podrían requerir un ulterior examen; pero es necesario dejar en claro que esto no es crítico, por cuanto se trata sólo de cuestiones de detalle que no generan errores y no afectan la corrección ni la validez de la concepción que sostenemos.

Durante largo tiempo, el problema de la naturaleza y relación entre mente y cuerpo ha sido tratado *dentro*¹ de la perspectiva del dualismo. Mente y cuerpo han sido entendidos como si de hecho fuesen dos entida-

* Doctor en Filosofía. Profesor del Departamento de Humanidades, PUCP.

¹ Esto puede ser constatado en la lectura de casi cualquier texto relativo al tema, por ejemplo: Mario Bunge, *Epistemología*, Barcelona, Ariel, 1981.

des substancialmente diferentes²; buscándose posteriormente alguna manera de responder la pregunta relativa a la conexión entre ambas³. Como en el planteo mismo del problema de la relación pareciera existir ya una implícita aceptación de la suposición respecto de la esencial diferencia, pues de otra manera no parecería pertinente, la tesis dualista se refuerza, en tanto da lugar a una controversia que gira en torno a la vinculación existente entre dos entidades *cualitativamente* diferentes, una de ellas física, espacial y temporal; la otra, no física, no espacial, solo temporal⁴. No es de extrañar, entonces, que aun en posiciones manifiestamente monistas se haya dado por sentado que lo mental, por inespacial, es de una naturaleza esencialmente diferente de la de lo físico. Admitida esa insalvable distancia entre mente y cuerpo, aun un monismo reduccionista, al ser planteado en esos términos, es incapaz de dar cuenta cabal de la *relación* entre ambos. Por el contrario, en semejantes condiciones, el monismo parecería paradójicamente concederle la razón al dualismo, en tanto éste último sostenga que justamente por esa diferencia se trata de dos substancias esencialmente distintas, y que por eso será preciso buscar una explicación de la conexión entre ambas. Es claro que se ha caído así en una suerte de trampa dualista; la discusión se desarrollará en ese terreno, en esos términos y envuelta en un confuso contrasentido. Podemos, en suma, entender que así planteado el problema no puede ser resuelto; y no hablemos ya solamente de un monismo entrampado, pues ciertamente ni siquiera la aceptación del dualismo nos liberará de las dificultades que él mismo ha generado, pues de quedarnos con él nos veremos siempre ante dos substancias que no podemos conectar. El dualismo crea un problema y no permite una solución, sólo exige su propia aceptación.

Consideramos que buena parte de las dificultades asociadas con el tema de la *vida mental* y lo corporal no son sino consecuencia de lo señalado, y que la resolución de éstas sólo será posible con el escla-

² En los tiempos modernos, la expresión paradigmática del dualismo lo encontramos en Descartes. Véase por ejemplo: *Meditaciones Metafísicas*, Meditación Sexta. La posición allí asumida es la que en general se ha repetido en los últimos siglos. Véase también la Meditación Segunda. Igualmente, *Discurso del método*, 4a p.

³ Esto ocurre ya en Descartes mismo, y se reproduce en los filósofos y psicólogos de los siglos siguientes. Aparece en la forma de paralelismo, armonía preestablecida, alguna variante de hilomorfismo, etc.

⁴ Véase nota 2.

recimiento de la situación de lo mental respecto de la espacialidad. Entendemos que el tratamiento apropiado de este tema, así como el de algunos otros que le son afines, nos puede permitir construir una teoría en la que se encuentre una solución del tradicional problema del dualismo.

En el curso de la exposición, nos ocuparemos en particular de la cuestión relativa a la espacialidad. A primera vista, puede causar sorpresa que nos ocupemos de la espacialidad, la que según se supone es por completo ajena a lo mental, con un aparente descuido de la temporalidad, comúnmente considerada como central en lo que a las características de lo mental concierne. En verdad, el punto en debate no es circunstancial; como se irá haciendo cada vez más claro en el desarrollo de la presente exposición, el tema de la espacialidad constituye el punto central en el examen y solución de los problemas que estamos analizando. Aunque la cuestión de la temporalidad no será objeto de una especial consideración, el reconocimiento de la misma como nota efectiva de los eventos mentales (y de todo evento) nos será de gran importancia en la determinación de la situación de estos de respecto a la espacialidad. Pero es esta última nota la que resulta más significativa, y la que será tratada a lo largo del trabajo, pues la adecuada comprensión de la misma permitirá dejar de lado un conjunto de suposiciones problemáticas que innecesariamente han oscurecido el panorama de la filosofía de la psicología y campos afines; lo que han llevado a veces a la postulación de teorías extrañas, aunque indudablemente ingeniosas, orientadas a la resolución de las dificultades por ellas engendradas.

Antes de continuar haremos una necesaria aclaración terminológica. Para todos los efectos, entenderemos la expresión "evento mental" como equivalente a expresiones más frecuentemente utilizadas tales como "hecho mental", "fenómeno psíquico", "acto mental", etc., o en todo caso, como designando la misma clase de objetos, pero con un agregado de suma importancia: físicamente hablando, un evento es un suceso *espaciotemporal*. Preferimos esta expresión porque corresponde perfectamente a lo que nos proponemos demostrar y no solamente porque nos parezca relativamente más neutra que las anteriores; que en verdad lo es, aunque quizás nada más que por tener un uso menos frecuente.

Eventos mentales

1. Para desarrollar nuestra tesis principal, partiremos de la constatación de sentido común y conocimiento ordinario de que no es concebible la existencia de eventos mentales sin un cerebro, o al menos que eso no es posible en el estado actual del conocimiento⁵.

Pese al carácter razonable de esta constatación y de que ésta parece directamente llevarnos a un monismo, es notorio el hecho de que la actitud más frecuente en torno a este tema es dualista, alegándose que son dos las sustancias que constituyen al ser humano; siendo lo mental por definición no físico, sólo temporal. Lo peculiar del caso es que muchas veces aun quienes afirman ser no dualistas introducen inadvertidamente esa concepción en cuanto establecen una distancia insuperable entre la mente y el cuerpo; más aún, corrientemente, hasta manejan una terminología inconvenientemente dualista⁶. Al parecer, el haber asignado a los fenómenos mentales la calidad de no espaciales ha propiciado que se los trate dualistamente, pese al propósito de no hacerlo.

Está claro que al defensor de un dualismo radical le resultaría inadmisibles el punto de partida señalado, por cuanto en él estaría, en su opinión, implícita la negación de su posición. Pero, como es de advertir, su no aceptación se fundamentaría en la presunción de la corrección de sus propios presupuestos, y no estaría formalmente libre de dificultades; y si esta no aceptación se manifestara automáticamente, no constituiría un argumento contra las tesis que proponemos, sino una oposición principista. Ahora bien, para no generar una oposición tan temprana, podríamos asumir, por el momento, que hay eventos mentales y que hay un cerebro y que los eventos mentales *no existen sin que exista también un cerebro*, sin

⁵ Esta es una perspectiva sumamente difundida en la actualidad. Puede encontrarse en diversos lugares. Véase por ejemplo: W.V. Quine, "States of Mind", *The Journal of Philosophy*, Vol. 82, N° 1, 1985, pp. 5-6. Igualmente, Augusto Fernández-Guardiola (Ed.), *La conciencia: el problema mente-cerebro*, México, Editorial Trillas, 1979. También, Ludwig Wittgenstein, "Lectures and conversations on Aesthetics, Psychology and Religious Belief", *Philosophy and Phenomenology Research*, 42, N° 1, 1981. Asimismo, véase nota 1. Por lo demás, lo declarado en esos lugares no constituye por sí solo una réplica ni una refutación del dualismo.

⁶ Esto puede constatar, por ejemplo, en muchos pasajes de los textos citados en la nota 5.

que esto choque de entrada con las tesis dualistas, que en su posición extrema sólo pretenden que hay dos clases de sustancia. Naturalmente, dejamos pendiente la cuestión de si realmente lo mental no existe sin un cerebro, o si se trata de dos sustancias diferentes o, si se da el segundo caso, ocurre que lo mental no puede *manifestarse* sin un cerebro; queda por verse la cuestión relativa a la aceptación o rechazo de una de las tesis en disputa. Pero debe reconocerse que ninguna de las posiciones puede sostenerse sólo por obra de una declaración; y si determinados argumentos apoyaran sólidamente una de las tesis, la posición opuesta tendría que ser abandonada, o al menos ser considerada como muy dudosa.

2. Veamos ahora nuestra tesis central. Afirmamos que, si nos atenemos al estado actual del conocimiento, es imposible hablar con fundamento de eventos mentales *inespaciales* (y es ciertamente asombroso que alguien así lo haga). De acuerdo con nuestra concepción, no es posible emprender la defensa de la suposición de que los eventos mentales son sólo temporales (y en consecuencia no físicos). En contra de la generalizada concepción dualista, nos proponemos dejar establecido que los eventos mentales son también espaciales; y esto con todas las consecuencias que de dicha condición puedan derivarse.

En un trabajo anteriormente publicado⁷, considerábamos al tiempo como una nota constitutiva de los procesos físicos, resultando imposible adscribir una temporalidad a nada que no sea un proceso físico⁸. Para tales afirmaciones existe un abrumador apoyo proveniente del campo del conocimiento científico vigente, de modo que no es posible decir que la idea es especulativa; por el contrario, uno de los propósitos del trabajo era eliminar nociones especulativas como la de un tiempo subsistente en sí mismo en el cual pudieran *tener lugar* procesos de cualquier índole; incluso como diríamos ahora, en relación con el problema que nos ocupa, procesos de naturaleza no física; muy convenientes estos últimos para un dualista, mas para su desencanto por completo insostenibles. Se reconocen como notas características de los procesos la espacialidad y la temporalidad, no siendo admisible la postulación procesos desprovistos de alguna de ellas. En con-

⁷ Arsenio Guzmán Jorquera, "En torno al problema del tiempo", *Letras*, 82/83, 1976, pp. 55-62. Departamento de Humanidades, Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

⁸ Entendiendo como proceso, para decirlo de la manera más breve posible, un intercambio energético.

cordancia con estas ideas, podemos ahora, siempre a la luz del actual conocimiento científico, hacer algunas consideraciones adicionales, importantes para nuestra concepción respecto de los eventos mentales, que nos permitirán fundamentar la tesis de su espacialidad.

De acuerdo con la teoría especial de la relatividad, todo evento físico es espaciotemporal. Para todo posible evento físico vale la afirmación siguiente: si está localizado en el tiempo, está también localizado en el espacio⁹. Aplicando lo dicho a los eventos mentales, podemos afirmar que si estos son temporales deben ser también espaciales. Es decir que los eventos mentales, siendo temporales, no pueden ser no físicos. Consecuentemente, si son temporalmente localizables, deben también serlo espacialmente como cualquier otro evento físico¹⁰, y no únicamente en un sentido metafórico. De acuerdo con esta perspectiva podemos afirmar que todo evento mental es espacial, y que, como tal, ocupa un lugar; más precisamente, *es un lugar*¹¹, y lo que llamamos mente también lo es¹². Esto nos lleva inevitablemente a señalar diferencias y poner distancia respecto de tesis que intentan dejar establecido que la mente no es una entidad ni tampoco algo así como un receptáculo en el que tienen lugar los eventos mentales. Si bien no entenderemos que la mente es un receptáculo, de todos modos es perfectamente claro en nuestro enfoque que la mente es un lugar¹³; consecuentemente, puede sostenerse que aquel

⁹ Dejaremos para su posterior discusión la aparentemente obvia objeción de petición de principio; tenemos una respuesta que consideramos adecuada, pero es preferible exponer más completamente nuestras tesis antes de responder a las posibles observaciones.

¹⁰ Esta idea aparece en Robert Weingard, "Relativity and the Spatiality of Mental Events", *Philosophical Studies*, 31, 1977, pp. 279-284. Igualmente, en Michael Lockwood, "Einstein and the Identity Theory", *Analysis*, 44, N° 1, 1984, pp. 22-25. En verdad, la idea está ya prevista en Bertrand Russell, *Análisis del espíritu*, Buenos Aires, Paidós, 1962. Nosotros hacemos un desarrollo sistemático de esta tesis y la aplicamos en la eliminación del dualismo.

¹¹ Pese a su aspecto chocante, esta expresión puede ser preferible para no incurrir en una sustancialización del espacio.

¹² Tal vez lo de ser un lugar sea preferible aplicarlo a lo que llamamos mente.

¹³ Al menos uno conformado por el conjunto de los eventos que la constituyen, aunque no como un agregado a dicho conjunto; pues es claro que sería absurdo pretender que la mente sea algo en sí misma además del conjunto de eventos que la constituyen; más aún, es evidente que semejante idea dejaría abierto otra vez el camino al dualismo.

escenario interior tan decididamente rechazado por algunos filósofos, pero tan vivo y efectivo para cada uno de nosotros, es real.

3. Hay una diferencia notable entre estas tesis y las que sostiene, por ejemplo, Ryle¹⁴. Según este autor en lo fundamental los problemas relacionados con la discusión en torno a la situación de lo mental son de naturaleza lógica (básicamente son cuestiones vinculadas al uso correcto o incorrecto del lenguaje). Sus afirmaciones no son relativas a la naturaleza de lo mental, no son afirmaciones sobre los hechos; pretenden únicamente reescribir la "geografía lógica"¹⁵ de ese campo. En su opinión, entrar en consideraciones, por ejemplo, acerca de la conciencia, la autoconciencia, el yo, etc. es caer en el terreno de los problemas de tipo categorial¹⁶; consecuentemente, la solución de tales cuestiones debe ser también necesariamente lógica, es decir analítica. Sus observaciones acerca de la no existencia de un doble curso de eventos, mentales y físicos, en relación con la vida de una persona, se fundamentan en argumentos sobre el modo en que usamos los verbos relativos a la percepción, etc. Nosotros pensamos que no necesariamente el error o problema es categorial. En realidad, si lo mental, como lo sostenemos, es espacial, tiene consistencia¹⁷, entonces esa perspectiva puede ser rebasada. Nuestros planteos son relativos a las cosas y no a las palabras; por tanto, entendemos que los problemas deben ser resueltos en el nivel de los hechos. Si creer en un doble curso de sucesos en la vida de una persona es participar de un mito, tal situación no puede ser establecida mediante puras consideraciones en torno al uso de determinadas palabras. Si el dualismo se postula como una hipótesis, la confirmación o la refutación de la misma no puede ser solamente verbal, debe de uno u otro modo referirse a los hechos, pero esto es precisamente lo que Ryle no hace.

Y si en verdad el dualista emplea términos cuasi físicos al referirse a lo mental, ese uso es analógico. Tal vez, para él, la cuestión aquí es

¹⁴ Gilbert Ryle, *The Concept of Mind*, New York, Barnes & Noble, 1965. (Véase en traducción: *El concepto de lo mental*, Buenos Aires, Paidós, 1967).

¹⁵ *Op. cit.*, p. 7.

¹⁶ *Ibid.*, pp. 15-16.

¹⁷ En cuanto evento mental, no como entidad independiente de dichos eventos, como habitualmente se ha entendido la conciencia, el yo, etc.

sencillamente la de la falta de una terminología apropiada, pero de eso no podemos pasar a sostener que todo el problema consiste en haber aplicado los términos en un contexto no pertinente, construyendo una *paramecánica* o una *paraóptica*¹⁸. Hasta podría ocurrir que por seguir rígidamente este modo de proceder bloqueáramos la investigación de nuevos campos al impedir el uso, presumiblemente fecundo, de términos vigentes en otros terrenos, alegando que al hacerlo cometeremos un error categorial. Por lo demás, conviene advertir que construir una paramecánica, por ejemplo, no puede considerarse erróneo sólo por razones lógicas o de principio. No está demás observar que lo expresado vale con pocos cambios para concepciones y situaciones análogas.

4. Ahora bien, si los eventos mentales tienen el carácter real que les asignamos, la mente no puede ser el lugar absolutamente privado que tradicionalmente se ha supuesto. Cabe pensar en la posibilidad de que los eventos mentales sean rastreados y conocidos por un observador *exterior* tanto como lo son por el sujeto que los conoce en su *interior*. Pero esto último no debe decirse sin hacer algunas consideraciones adicionales, por cuanto la idea de un sujeto que conoce internamente los contenidos de su mente parecería poco menos que una declaración de dualismo. Alguien podría figurarse que hay aquí un error en nuestra posición, pero eso es solamente un malentendido y no un problema real. Siendo deseable que esta situación no se produzca, aunque el tratamiento de estos temas se ha desarrollado en otra investigación, aclararemos que cabe la posibilidad de que el sujeto sea: a) un evento como los otros, caso en el cual el conocimiento del mismo será perfectamente posible, así como el de sus contenidos. Pero hay también una segunda y más importante posibilidad, la de que el sujeto sea: b) solamente la articulación de los eventos de una mente, *sin naturaleza propia*; entonces su conocimiento será más simple aún, pues bastará con el conocimiento de los eventos, sin tener que conocer además una entidad adicional que los conoce. En nuestra opinión, la perspectiva b) es la correcta, y ésta elimina de plano toda pretensión dualista.

De lo expuesto cabe justificadamente inferir que el uso de términos como interior y exterior resulta inadecuado en este contexto. Realmente de

¹⁸ *Ibid.*, pp. 19 ss., 64, 68, y en general todo el libro.

lo que se trata es de un mismo objeto visto por dos observadores, no siendo ninguno de ellos técnicamente privilegiado en el acceso al objeto. Más aún, en vista de las conocidas objeciones en contra de los métodos introspectivos, un observador exterior estaría en mejor posición para la inspección de los eventos en cuestión; esto último, se verá reforzado si se asume como correcta la perspectiva b).

Es de advertir, no obstante, el carácter aparentemente inconciliable de lo dicho con la fuerte certeza que tenemos en nuestro interior respecto de la presencia de una entidad que centraliza los eventos mentales como los datos de una mente a la que éstos pertenecen, y por la cual estos datos son conocidos de un modo inmediato y supuestamente con una evidencia total. Llámese la conciencia, sujeto, yo, el hecho es que semejante entidad se considera justamente el centro de la vida mental. Como ya dijimos, este asunto ha sido objeto de otra investigación que no expondremos aquí. Para los efectos del presente trabajo, no es necesario discutir la naturaleza de esa presunta entidad, sino únicamente dejar en claro que no hay ninguna razón para suponer que este sujeto o yo (dado el caso) sea un observador privilegiado y exclusivo de determinados eventos mentales.

5. Como es de suponer, pueden formularse observaciones, de diverso alcance e importancia, a lo que estamos sosteniendo. En lo que sigue, procederemos al examen de las mismas.

- A. La más simple y directa de es la que señala que lo peculiar de lo mental es justamente ser no espacial, no localizable, inobservable; notas esencialmente diferente de lo físico. Pero en rigor esta es precisamente la tesis dualista que proponemos eliminar, y su reafirmación no constituye un argumento contra lo que sostenemos.
- B. Puede también señalarse que lo expuesto nos alinea junto a la teoría de la identidad¹⁹, ya que de acuerdo con nuestra concepción lo mental y lo fisiológico (físico) son una y la misma cosa²⁰, y observarse luego que actualmente no se conoce lo suficiente de neurofisiología para establecer punto por punto la identidad, y por tanto la teoría es incorrecta. Pero lógicamente eso no vale como

¹⁹ Véase Ç. Berent, "In Defence of the Identity Theory", *The Journal of Philosophy*, 80-5, May 1983, pp. 279 y ss.

²⁰ No habiendo dualismo, ni paralelismo ni nada que se les parezca.

objeción, pues negar la teoría por esa razón sería incurrir en la falacia de argumento por la ignorancia²¹. Y si bien hoy por hoy no se tienen pruebas definitivas de la corrección de la teoría, el conocimiento actual y las tendencias en la investigación al respecto parecen claramente dirigidos al establecimiento de una sólida teoría de la identidad.

- C. Se puede también hacer observaciones en el sentido de que lo planteado es un reduccionismo, y asumiendo que los reduccionismos son erróneos, se crea tener motivos para descalificar nuestra propuesta. Pero es conveniente dejar en claro, por un lado, que el reduccionismo no es una tesis descartable por una cuestión de principio; y por otro, advertir que lo que parece un indeseable reduccionismo, adquiere ese matiz sólo por haberse postulado una concepción dualista que es preciso eliminar; lamentará la aparición de este reduccionismo únicamente quien haya asumido, implícita o explícitamente, ese dualismo. Con el reduccionismo, en verdad, nada se está perdiendo, excepto el carácter de entidad, subsistente en sí misma, dotada de cualidades que la hacen esencialmente diferente del cuerpo, como la inespacialidad, adscrito a las funciones de la mente. Como puede verse, según nuestra posición, no hay aquí reduccionismo, puesto que nada se está reduciendo a nada, únicamente se está tratando de poner las cosas en su lugar²². Consideramos que lo dicho vale en contra de cualquier reclamo de naturaleza análoga.
- D. Hay una observación más importantes desde el punto de vista argumental vinculada con la posibilidad de cuestionar la afirmación de que todo evento es físico.

Aunque no estamos partiendo de un presupuesto arbitrario, que nos lleve inevitablemente a la asignación de características especiales a los eventos en referencia, sino que proponemos, más bien, tomar como re-

²¹ Para una discusión de estos aspectos, véase Paul M. Churchland, "Reduction, Qualia, And The Direct Introspection of Brain States", *The Journal of Philosophy*, Vol. 82, N° 1, 1985, pp. 8 y ss.

²² Cabe preguntarse si tal no será también el caso de la discusión del reduccionismo en el campo de la biología.

ferencia el mejor conocimiento disponible para determinar los caracteres de cualquier evento, es conveniente examinar cuidadosamente esta propuesta, para verificar si en realidad está libre de errores, pues justamente respecto de la determinación del carácter físico de los eventos mentales es que puede surgir la objeción más seria.

La observación que a la que nos referimos es la ya prevista acusación de falacia de **petición de principio**. A lo largo de la exposición parecería que hay una encubierta presuposición de que todo evento es físico²³; de modo que, al contrario de lo que señalábamos, estaríamos determinando por definición el carácter físico de los eventos mentales. Responderemos a esta objeción mostrando que a pesar de las apariencias nuestra posición puede superarla.

La objeción, en lo fundamental, está basada en el innegable hecho de que la teoría de la relatividad es una teoría física; la que, en cuanto tal, debería ser aplicada solamente a los eventos físicos. A lo que se agrega que por definición los eventos psicológicos no son físicos. Se concluye que al aplicar la teoría a los eventos mentales, se está presuponiendo que éstos son físicos, incurriendo en error y violentando la definición aludida. Al parecer se estaría tratando de probar la espacialidad de lo mental afirmando implícitamente que lo es, pues esta afirmación se deduciría del carácter físico previamente supuesto de lo mental. Por tanto, la argumentación sería falaz y lógicamente inadmisibles. Si la objeción es legítima, se anulará, desde el principio, toda pretensión de establecer, al menos por esta vía, la espacialidad de los eventos mentales.

Consideramos, no obstante, que es posible elaborar argumentos en defensa de la tesis de la espacialidad²⁴.

²³ Las objeciones examinadas aparecen en David Gordon, "Special Relativity and Locations of Mental Events", *Analysis*, 44, N° 3, 1984, p. 127. Allí se asume que la teoría de la relatividad se aplica sólo las leyes físicas. También en P.F. Gibbins, "Are Mental Events in Space-Time?", *Analysis*, 45, N° 3, 1985, p. 146. El autor considera específicamente que en el argumento se está presuponiendo que los eventos mentales son espaciotemporales.

²⁴ Aunque los argumentos que presentamos pueden no tener el carácter de absolutamente probatorios, muestran el alto grado de probabilidad que acompaña a nuestra posición, frente a la poco probable e innecesariamente más compleja tesis dualista. Adviértase además que el problema en relación con el carácter no definitivamente probatorio de los argumentos no radica en la cuestión relativa a la validez o no validez formal que pueda

1) Señalaremos, en primer lugar, que la declarada inespacialidad de los eventos mentales es una característica incluida en una concepción, previamente asentada, en la cual se sostiene que tales eventos no son físicos, en cuanto se entiende que los eventos físicos son espaciales y los mentales no. Pero, en tal condición, la espacialidad queda eliminada solamente por consecuencia de un presupuesto; y si se considera circular la propuesta de reintroducirla (pretendiendo con esta acusación de circularidad determinar su nulidad e imposible defensa) sólo por partir de otro presupuesto, exactamente lo mismo cabría reclamar respecto del argumento que la niega, pues éste igualmente al final de cuentas sólo es la reafirmación de un presupuesto. Y, lo que es más llamativo e importante para nuestros propósitos, el argumento elaborado para intentar probar la circularidad de nuestro planteo sería él mismo circular, pues pretende demostrar que la afirmación de la espacialidad es circular basándose en que por definición lo mental no es espacial; así vistas las cosas, la declaración de la espacialidad de lo mental debe quedar sólo como *una afirmación*, le parecerá circular únicamente a quien la prejuzgue desde el punto de vista de suposición de la no espacialidad de lo mental. El argumento queda así descalificado. No habría ninguna razón, formalmente hablando, por la cual debiera resultar más apropiado sostener un argumento circular, rechazando otro propuesta por presuntamente serlo.

Por supuesto, puede generarse la impresión de que todo este razonar parece ser más una objeción a la tesis dualista que una defensa de la nuestra, y que responde en forma sólo parcialmente adecuada al argumento de la circularidad. No obstante, un examen cuidadoso de esta

atribuirse a los razonamientos que conforman los argumentos que ofreceremos (éstos son correctos), sino en la real imposibilidad de saber por adelantado si las premisas de los mismos son o no verdaderas. Esta circunstancia no es en sí misma negativa hasta el punto de hacer inútil o improcedente toda argumentación; y si bien sería lo ideal que no estuviera presente, debemos asumirla como una inevitable condición limitante que afecta, en general, a todo nuestro conocimiento fáctico, tanto científico como ordinario, y no solamente al asunto ahora en discusión. Es sabido, además, que en la generalidad de los razonamientos que construimos en relación con cuestiones de hecho, las premisas son tomadas como verdaderas más que realmente saberse que tienen absolutamente la condición de tales. En verdad, nadie exige esto último, pues semejante exigencia sería irrazonable. Resultaría, por tanto, fuera de lugar desatender o rechazar los argumentos propuestos en la equivocada creencia de que éstos deberían proporcionar pruebas absolutas y que en ausencia de éstas el dualismo puede o debe tomarse por correcto.

situación nos mostrará que en realidad nuestra argumentación descalifica formalmente a la acusación de circularidad al dejar establecido que la acusación misma es circular y que prejuzga a la tesis opuesta.

Parecerá también que el argumento supone un costo demasiado alto, puesto que ninguna de las dos tesis podría sostenerse, sin más ni más, y con la pretensión de estar en lo correcto. Pero, en todo caso, esta es una suposición discutible, como luego veremos. Y es claro que el argumento pone en evidencia que una objeción como la de la circularidad no procede en contra de nuestra tesis ni tan fácil, ni tan directa, ni tan eficazmente como hubiera podido parecer a primera vista, pues el planteo mismo de la objeción sólo es posible bajo el supuesto de que se toma como un hecho que los eventos mentales son inespaciales; quien no asumiera ese supuesto no tendría razones para formularla. Naturalmente, puede alegarse que la oposición a la tesis de la inespacialidad se encontraría, llegado el caso, en una situación formalmente equiparable; pero esto justamente es lo interesante del argumento, ambas tesis se encuentran al parecer en igualdad de condiciones. Al destacar esta situación, queda perfectamente clara la imposibilidad de eliminar sólo por principio una de las tesis, conservando al mismo tiempo la corrección en los argumentos.

2) En segundo lugar, como acabamos de ver, es importante destacar que no puede afirmarse que el argumento de la espacialidad es circular, pues si lo sostenido en la tesis resultara ser verdadero, lo deducido válidamente a partir de ella también lo sería; que sólo se incurriría en una efectiva petición de principio si se intentara utilizar lo inferido del supuesto a manera de prueba de la verdad de éste. Así, si efectivamente todo evento fuese físico, lo mental también lo sería, y no habría ninguna circularidad en juego. Claro que lo mismo valdría para la tesis dualista.

Tomando en consideración esto último, cabe observar una notable diferencia entre las dos posiciones. Mientras en el caso de la tesis de la espacialidad se quiere partir del supuesto carácter físico de todos los eventos, incluidos los mentales, de modo que en lo sucesivo estos sean tratados de ese modo, pero no pretendiendo que esto a su vez sea prueba del supuesto; en el argumento de la inespacialidad se supone que hay eventos físicos, que hay eventos mentales, que éstos son inespaciales, que los eventos mentales no pueden ser físicos, ello se infiere de su proclamada inespacialidad, y se concluye que por tanto no son físicos y como tales no

espaciales. Es preciso entonces distinguir en qué medida y en qué caso la acusación de circularidad está justificada respecto de las tesis en discusión.

De lo señalado en el párrafo anterior, se sigue que la tesis de la inespacialidad sería intrínsecamente circular, en vista de que se sabe que lo afirmado en la conclusión debe servir de fundamento de la premisa. En cambio, en el caso de la afirmación de la espacialidad no es necesario utilizar lo declarado sobre lo mental como prueba de lo sostenido en la tesis, pues esta es la simple afirmación de que *todo evento* (entre ellos lo mental) es físico. La diferencia se debe sencillamente a que en el caso de la espacialidad asumimos que sólo hay una clase de entidades, mientras que en la tesis de la inespacialidad es necesario suponer entidades de dos clases, siendo inevitable tratar de justificar la afirmación acerca de la efectiva realidad de las entidades de la segunda clase. Podemos explicarnos la necesidad que el dualismo tiene de presuponer *argumentalmente* la inespacialidad, pues el carácter no físico de lo mental sólo puede ser razonablemente sostenido eliminando la espacialidad; pero ésta, a su vez, se elimina declarando que lo mental no es físico. Así, pues, los diversos alegatos sobre la inespacialidad de lo mental deben funcionar como una prueba del supuesto; por cuanto, sin estas justificaciones, muy difícilmente sería admitido en un contexto en el cual los objetos pueden ser observados, medidos, sometidos a experimento, etc. Si se alegara que la tesis dualista simplemente declara que hay dos sustancias sin efectuar inferencia alguna, entonces cabría objetar que no se dé ninguna justificación de esta propuesta de duplicar las clases de entidades, ni se proporcione ninguna prueba en su favor, como no sea meramente la reiteración de su afirmación; situación que contrasta notoriamente con la tesis opuesta.

Podemos entonces defendernos con éxito acusación de circularidad, pues es fácil reconocer que en el caso de la tesis de la espacialidad no tiene que hacerse una inferencia; no tenemos que probarla, basta afirmar el carácter físico de todo evento. Siendo ésta una afirmación de extremada generalidad, las pruebas que sobre esta base se hagan posteriormente no tienen como propósito demostrar la verdad del supuesto, aunque indirectamente lo confirmen, sino, más bien, dar cuenta de cómo o cuál es el curso de ciertos eventos a la luz de éste, como ocurre con los principios más generales en el curso de la investigación científica, por ejemplo. Como lo acabamos de mostrar, éste no parece ser el caso en la tesis de la

inespacialidad, en ella sí es necesario hacer la inferencia justificadora, la que no está libre de circularidad.

Las posiciones no se encuentran, entonces, en igualdad de condiciones. Y aunque, como dijimos, se podría intentar descartar aquella parte que funciona como probatoria en el argumento de la inespacialidad, de modo que el dualismo fuese también tomado como una propuesta básica sobre cuya base se pueda proceder al estudio de los diferentes eventos, parece ser que esa parte debe ser formulada para que la afirmación de la condición no física de los eventos mentales se tome como algo más que una declaración arbitraria. Es patente que ninguna de las tesis puede ser considerada incorrecta por *principio*; pero, evidentemente, hay claras desventajas en la tesis de la inespacialidad.

3) Se replicará, tal vez, que en toda la argumentación, se ha estado soslayando el hecho de que la afirmación acerca del carácter físico de los eventos mentales parecería quedar también en el nivel de declaración arbitraria, si lo postulado en ella no se probara por sus consecuencias; siendo así presumible la existencia de algún argumento falaz oculto. Debemos dar cuenta de esto para dejar fuera de dudas la legitimidad de nuestro planteo.

- a) Señalaremos, para comenzar, que efectivamente si no se prueba una hipótesis por sus consecuencias, ésta parece una afirmación caprichosa. Esto es correcto, pero debemos tener presente que el punto en verdad crítico en toda prueba de esta especie radica en la necesidad de constatar la verdad de las consecuencias derivadas de una hipótesis mediante un procedimiento específico que no consista sólo en la reiteración de la hipótesis o, para producir la ilusoria impresión de una mayor corrección, en hacer la afirmación adicional de que la hipótesis es verdadera. Debe tenerse en cuenta que la mera extracción de una o varias consecuencias no vale como prueba de una hipótesis; si tal fuera el caso, sería una tarea de lo más simple dar fundamento a las hipótesis que formulamos, siendo así posible probar cualquier suposición. Por cierto, no es precisamente éste último el procedimiento adoptado en el curso de una investigación racional.
- b) Lo dicho muestra adecuadamente la situación. Aunque lo que está aquí en discusión no son los modos de proceder en el curso de

la investigación en la ciencia, sino más bien la cuestión relativa a la circularidad en una presunta prueba, estará claro que no es lo mismo deducir alguna consecuencia de una hipótesis y someterla a prueba, procediendo si el resultado es favorable a considerar su posible corrección, que proceder a deducir una consecuencia y, sin más, tomándola por cierta, sostener con ello la verdad de la hipótesis, al tiempo que la supuesta verdad de la hipótesis es la que lleva a afirmar la de la consecuencia. Es en estos términos y con esos errores que se plantea el argumento de la inespacialidad; y no se puede pretender trasladar los defectos de dicho planteamiento a la argumentación de la tesis opuesta. Como hemos mostrado, no es éste el caso de la afirmación del carácter físico de lo mental.

4) Finalmente, la aceptación o el rechazo de una de las tesis no es cosa alcanzable mediante consideraciones formales. El problema es fáctico; en consecuencia la elección de uno cualquiera de los extremos se hará por consideraciones empíricas. Y hemos optado, justamente, por buscar un fundamento empírico. Es por eso que proponemos una solución que tiene su punto de partida en el mejor conocimiento científico existente.

5) Por lo demás, aunque hay una gran cantidad de información disponible relativa a los procesos neurofisiológicos y bioquímicos en el funcionamiento cerebral, que van desde los procesos de la memoria hasta los estados afectivos, de los procesos de la percepción a la función de los neurotransmisores, para mencionar solo algunos típicos ejemplos, no trataremos de estos temas pues están más allá de los propósitos de la actual investigación, correspondiendo su estudio en detalle al campo de la ciencia natural, excediendo los límites de una investigación filosófica.

Nuestra intención era, únicamente, plantear y sostener algunas hipótesis fundamentales. Y nos parece que en definitiva nuestra concepción tiene apoyo en el conocimiento científico vigente, no incurre en los errores formales de la posición dualista y posee una simplicidad intrínseca que le permite dar cuenta de los hechos sin necesidad de duplicar las substancias. Entendemos que esas cualidades son más que suficientes para sostener su corrección.